



G O I B  
CONSELLERIA  
AFERS SOCIALS  
I ESPORTS



# **PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

ILLES BALEARS 2020

Palma, enero de 2020

## ÍNDICE

|                                                  |    |
|--------------------------------------------------|----|
| 1. Presentación                                  | 1  |
| 2. Objetivos estratégicos y resultados esperados | 2  |
| 3. Principios para una cooperación de calidad    | 5  |
| 4. Modalidades e instrumentos                    | 7  |
| 5. Planificación, seguimiento y evaluación       | 10 |
| 6. Recursos                                      | 11 |
| 7. Previsión de cronograma                       | 13 |

## 1. Presentación

---

De acuerdo con lo que establece la Ley de Cooperación de las Illes Balears, el Plan Anual es el instrumento programático y de orientación política del Gobierno para desarrollar en acciones concretas los compromisos que recoge el Plan Director de la cooperación al desarrollo.

El nuevo **Plan Director 2020-2023**, cuya elaboración se inició en septiembre de 2019 con la evaluación del plan anterior y con la participación del sector de la cooperación de las Illes Balears, fue aprobado por el Consejo de Cooperación el 27 de enero de 2020 y tramitado al Consejo de Gobierno, que lo validó el día 7 de febrero de 2020.

Este documento estratégico, que marcará el camino de los próximos cuatro años, ve la luz cuando las políticas de cooperación del Gobierno de las Illes Balears cumplen **20 años de trayectoria**. Esta efeméride plantea la necesidad de hacer balance del camino recorrido y también de repensar firmemente hacia donde queremos llevar la cooperación balear en los siguientes veinte años.

Algunos de los objetivos del comienzo continúan siendo vigentes un cuarto de siglo después, y esto obliga a enfocarlos desde nuevas perspectivas que nos permitan avanzar para lograrlos. Mejorar la coordinación con el sector y con el territorio, aplicar la coherencia de políticas de forma valiente y transversal, comunicar mejor nuestra tarea, definir una estrategia de educación para la transformación social y fortalecer la cooperación técnica y la cooperación bilateral directa son algunos de los hitos que nos hemos propuesto desde la Dirección General de Cooperación (DGC) para los próximos años.

No renunciamos al hecho de que las Baleares lleguen a ser un referente en algunos aspectos de la cooperación, dada nuestra realidad estratégica de ser islas en medio del mar Mediterráneo, en un momento en que la crisis climática y la crisis migratoria marcan la actualidad social y política, sin olvidar el compromiso que el Gobierno de las Illes Balears ha asumido a través de la **Agenda Balear 2030** y que nos tiene que acercar a lograr los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, acordados en septiembre de 2015 en la Asamblea de las Naciones Unidas.

El reto es titánico, pero con la planificación, la constancia y el esfuerzo de las personas y las entidades del sector trabajaremos para desgarnar la complejidad de nuestros objetivos y para avanzar progresivamente hacia el logro de este fin.



El Plan Anual 2020 es un documento estratégico básico en el cual encontraréis qué queremos hacer, formulado en los objetivos que hemos fijado desde la DGC y los resultados que esperamos obtener este año; cómo lo queremos hacer, es decir, los principios que consideramos esenciales para una cooperación de calidad y los instrumentos de que disponemos, y qué recursos tenemos para conseguirlo, el equipo humano y el presupuesto.

## 2. Objetivos estratégicos y resultados esperados

El Plan Director 2020-2023 hace suyos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y establece dos como transversales de toda la tarea de la Dirección General de Cooperación:

- ODS 1. **Erradicación de la pobreza.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- ODS 10. **Reducción de la desigualdad.** Reducir la desigualdad entre países y dentro de los países.

Específicamente, de acuerdo con el marco estratégico del Plan Director, la DGC se ha fijado **12 objetivos estratégicos** para el mandato 2019-2023, que ya se han empezado a trabajar:

**OE1.** *Cambiar el modelo de educación para el desarrollo de la Dirección General de Cooperación para adaptarlo al nuevo planteamiento de educación para la transformación social.*

La base para esta transición será la nueva estrategia de educación para la transformación social, elaborada junto con el sector de la cooperación y otros movimientos sociales.

**OE2.** *Incorporar los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental y la equidad de género como enfoques transversales en los proyectos desarrollados o financiados por la Dirección General de Cooperación.*

**OE3.** *Mejorar la coordinación entre los agentes del sector de la cooperación, con especial atención a la coordinación territorial.*

También se trabajará coordinadamente en las iniciativas en sensibilización y educación para el desarrollo que se hacen en las Illes Balears y en la búsqueda de nuevos instrumentos que faciliten acciones conjuntas y complementarias en los países prioritarios.

**OE4.** *Incorporar los países de la ribera sur del Mediterráneo en las acciones estratégicas de la Dirección General de Cooperación.*

**OE5.** *Continuar con las acciones en coherencia de políticas del Gobierno de las Illes Balears en el marco de la Agenda Balear 2030.*

La tarea de la Comisión Interdepartamental será clave para definir una estrategia que permita la implantación progresiva de la compra pública responsable.

**OE6.** *Aumentar la eficiencia de la acción humanitaria en situación de postemergencia, mediante el binomio del incremento del presupuesto y una mejor coordinación con otros agentes que intervienen en este ámbito.*

**OE7.** *Impulsar la cooperació tècnica para el desarrollo con la redacción del catálogo y del manual de cooperación técnica del Gobierno de las Illes Balears.*

La redacción del catálogo y del manual de cooperación técnica del Gobierno de las Illes Balears, gracias al trabajo de la Comisión Interdepartamental, será el punto de partida para estimular esta modalidad de cooperación.

**OE8.** *Fortalecer progresivamente la cooperación bilateral directa del Gobierno de las Illes Balears.*

Este objetivo se emprenderá de acuerdo con la identificación de las prioridades territoriales y sectoriales de intervención y mediante el aumento de recursos destinados a estos proyectos.

**OE9.** *Poner en valor la tarea que lleva a cabo la Dirección General de Cooperación mediante una mejor divulgación y comunicación, que llegue de forma efectiva a nuevos sectores de la ciudadanía de las Illes Balears y garantice la transparencia y la rendición de cuentas.*

**OE10.** *Elaborar una nueva ley de cooperación para el desarrollo de las Illes Balears.*

El texto se tiene que ajustar a la realidad actual, a las necesidades del sector y, recogiendo experiencia y buenas prácticas, tiene que establecer las bases de la cooperación al desarrollo de la próxima década.

**OE11.** *Incrementar el presupuesto dedicado a políticas de cooperación al desarrollo y promover la transversalidad de los recursos destinados a AOD.*

**OE12.** *Garantizar la calidad de la cooperación mediante la evaluación, la formación y el seguimiento de los proyectos.*

De cara al año 2020, los resultados concretos que tienen que contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos y que esperamos conseguir son los siguientes:

| Objetivos estratégicos                                            | Resultados esperados para el 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OE1. Cambiar el modelo de educación para el desarrollo de la DGC. | 1.1. Elaboración y publicación de la estrategia de ETS del GOIB.<br>1.2. Definición, de manera participada, de un plan de acción para incorporar las medidas que establece la estrategia.<br>1.3. Crecimiento del Programa de Ciudadanía Global y Transformadora.<br>1.4. Reactivación del ciclo «Otras voces, otras realidades».<br>1.5. Consolidación del Festival de Otros Cines.<br>1.6. Identificación de nuevos espacios sociales y culturales donde incorporar el enfoque de la cooperación. |
| OE2. Incorporar los derechos humanos, la                          | 2.1. Incorporación de criterios en las bases de las convocatorias de subvenciones que permitan la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

|                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| sostenibilidad ambiental y la equidad de género como enfoques transversales.                                                      | <p>incorporación efectiva del enfoque basado en DH, la sostenibilidad ambiental y la equidad de género de los proyectos.</p> <p>2.2. Planificación, junto con el sector, de la hoja de ruta que se tiene que seguir para elaborar una estrategia de género de la DGC.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| OE3. Mejorar la coordinación entre los agentes del sector de la cooperación, con especial atención a la coordinación territorial. | <p>3.1. Aumento de la presencia de la DGC en las actividades y las acciones de los fondos insulares y los municipios de las Illes Balears.</p> <p>3.2. Concreción, junto con los fondos, de los espacios de encuentro y canales de comunicación eficaces para mejorar la coordinación con la DGC.</p> <p>3.3. Creación de un espacio anual de encuentro con todos los agentes que hacen EpD para coordinar las diferentes iniciativas y fomentar la complementariedad.</p> <p>3.4. Identificación, junto con las ONGD y los fondos insulares, de los países y los sectores donde se podría mejorar la coordinación de los proyectos de cooperación.</p> |
| OE4. Incorporar a los países de la ribera sur del Mediterráneo en las acciones estratégicas de la DGC.                            | <p>4.1. Definición de nuevas alianzas con países de la ribera sur del Mediterráneo, en el marco del proyecto europeo «MedTOWN».</p> <p>4.2. Realización de misiones de prospección dirigidas a la identificación y la detección de líneas estratégicas de cooperación que permitan iniciar proyectos a partir del 2021.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| OE5. Continuar con las acciones en coherencia de políticas del GOIB.                                                              | <p>5.1. Recogida de las iniciativas existentes en materia de coherencia de políticas en el GOIB, tanto en relación con medidas aprobadas como sobre grupos de trabajo que trabajan o han trabajado en el tema.</p> <p>5.2. Elaboración de un informe, en el marco de la Comisión Interdepartamental, para valorar la viabilidad de incorporar la compra pública responsable en cada consejería.</p>                                                                                                                                                                                                                                                     |
| OE6. Aumentar la eficiencia de la acción humanitaria en situación de postemergencia.                                              | <p>6.1. Definición, con los fondos insulares de cooperación, de las herramientas de coordinación en la financiación de proyectos de AH.</p> <p>6.2. Renovación del convenio con el AECID-AH.</p> <p>6.3. Aumento de la dotación para el presupuesto de 2021.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| OE7. Impulsar la cooperación técnica para el desarrollo.                                                                          | <p>7.1. Elaboración de un primer borrador del catálogo de cooperación técnica del GOIB.</p> <p>7.2. Concreción, con la DG de Función Pública, del procedimiento y las condiciones de la cooperación técnica del GOIB.</p> <p>7.3. Redacción del manual de procedimiento de cooperación técnica.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| OE8. Fortalecer progresivamente la cooperación bilateral                                                                          | <p>8.1. Priorización de las regiones, los países y los sectores con los cuales hacer cooperación directa, de acuerdo con los nuevos paradigmas del Plan Director 2020-2023.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| directa del GOIB.                                                                                                                                  | 8.2. Aumento de los recursos para cooperación bilateral directa en la previsión presupuestaria de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| OE9. Poner en valor la tarea que lleva a cabo la DGC mediante una mejor divulgación y comunicación.                                                | <p>9.1. Diagnóstico de las dificultades existentes para difundir la tarea de cooperación entre la ciudadanía.</p> <p>9.2. Redacción del documento de planificación, junto con el departamento de prensa y comunicación, de las mejoras para incorporar en los próximos años.</p> <p>9.3. Difusión de información simplificada y didáctica sobre los resultados de los diferentes proyectos desarrollados o financiados por la DGC.</p> <p>9.4. Elaboración de un plan de difusión con el sector, que dé visibilidad al conjunto de las actuaciones que desarrollan los principales actores de las Illes Balears.</p> |
| OE10. Elaborar una nueva ley de cooperación para el desarrollo de las Illes Balears.                                                               | 10.1. Compilación, en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes, el Consejo de Cooperación, la Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales y la Comisión Interdepartamental, de las primeras mejoras que tiene que incorporar el nuevo texto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| OE11. Incrementar el presupuesto dedicado a políticas de cooperación al desarrollo y promover la transversalidad de los recursos destinados a AOD. | 11.1. En el marco de los Acuerdos de Bellver, incremento de recursos en el presupuesto de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OE12. Garantizar la calidad de la cooperación mediante la evaluación, la formación y el seguimiento de los proyectos.                              | <p>12.1. Procesos periódicos de evaluación de los documentos estratégicos de planificación.</p> <p>12.2. Misiones y visitas de seguimiento y evaluación de los proyectos.</p> <p>12.3. Elaboración de un plan formativo para el personal y las entidades del sector ajustado a las demandas y las necesidades del sector.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



### 3. Principios para una cooperación de calidad

En este primer año del nuevo Plan Director, es esencial **dedicar esfuerzos a la planificación a medio y largo plazo**, para consolidar las líneas estratégicas acordadas y garantizar su realización. La tarea de planificación, que se puede desarrollar con medios propios o ajenos, tiene que dar lugar a planes de trabajo y programas que marquen la hoja de ruta en los ámbitos de la cooperación que el Plan Director considera estratégicos.

#### 3.1. Coordinación

La evaluación del Plan Director 2015-2019 ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar la coordinación con todos los agentes de la cooperación balear, un hecho que también tiene que contribuir a aumentar **la cohesión del sector**.

Los espacios de participación ya existentes (Consejo de Cooperación, Comisión Interdepartamental de Cooperación y Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales) se tienen que **potenciar y empoderar** mediante la asignación de objetivos concretos y de un calendario de reuniones adaptado a las necesidades requeridas por cada grupo de trabajo.

Por otro lado, es necesario **generar nuevos espacios de encuentro**, ya sean temporales o permanentes, para poder crear y compartir capacidades, generar conocimiento, identificar mandatos o apoyar a los agentes implicados en cada caso. Tres casos de grupos de coordinación que se tienen que poner en marcha este año son los siguientes:

- **Con los fondos insulares**, para mejorar el alineamiento con la Dirección General.
- **Con las ONGD**, para mejorar la coordinación de los proyectos de cooperación.
- **Con todos los agentes de EpD** (UIB, fondos insulares, ONGD, sindicatos).

#### 3.2. Estrategia de educación para el desarrollo

El Plan Director 2020-2023 recoge la evolución de la educación para el desarrollo en las últimas décadas y manifiesta la importancia **de educar desde un pensamiento crítico para asumir responsabilidades, empoderarse y actuar a favor de la transformación de la realidad**.

A lo largo del año 2019 se han creado diferentes entornos de reflexión alrededor de la educación para el desarrollo. Todos estos foros, organizados tanto por la Dirección General como por varias entidades e instituciones, han puesto de manifiesto la necesidad **de disponer de una estrategia específica** que actualice

el marco teórico en el cual trabajamos y que se convierta en una herramienta de planificación y mejora para los próximos años.

Este documento, que elaborará una consultora a partir del bagaje acumulado por el sector, se publicará a finales del primer cuatrimestre. Una vez terminada la estrategia, habrá que definir como materializamos colectivamente los nuevos hitos que nos marcará el documento y, para lo cual, será esencial disponer de los espacios de trabajo que se mencionan en el apartado 3.1.

### 3.3. Información y transparencia

Poder llegar a la ciudadanía y difundir nuestro trabajo también implica **hacer un ejercicio de transparencia** y publicar, como es habitual, la memoria, las resoluciones de las convocatorias y los documentos estratégicos, pero también los resultados acumulados de los proyectos.

Es importante que la ciudadanía de las Illes Balears conozca **como se distribuyen los recursos públicos** destinados a cooperación, por coherencia y responsabilidad de la Administración pero también como una forma de explicar la solidaridad del Gobierno de las Illes Balears y de transmitir la importancia de su tarea de cooperación.

Los datos de interés general se tienen que difundir **en un formato entendedor y sencillo** que permita a la ciudadanía comprender lo que queremos explicar.

## 4. Modalidades y e instrumentos

La Ley de Cooperación de las Illes Balears establece cuáles son los instrumentos y las modalidades que tienen que permitir lograr los hitos marcados por el Gobierno mediante los Planes Directores y los Planes Anuales de Cooperación.

Son las herramientas que nos posibilitarán incidir de una manera más directa y tangible en los cambios que queremos incorporar y que buscan esencialmente **aumentar la especialización y la eficacia de la cooperación balear**.

### 4.1. Cooperación técnica

El trabajo de la Comisión Interdepartamental tiene que conducir a la elaboración del **primer catálogo de cooperación técnica** del Gobierno de las Illes Balears.

Esta tarea permitirá conocer mucho mejor las especificidades de cada consejería e identificar futuras sinergias con los países del Sur.

El catálogo tiene que ser una herramienta que muestre la gran capacidad técnica del Gobierno de las Illes Balears y su voluntad de ponerla a disposición de los países del Sur.

Estos procesos de asistencia técnica, rehuendo el planteamiento Norte-Sur, tienen que convertirse en espacios de aprendizaje mutuo y tienen que ser tan transversales como sea posible, englobando todas las consejerías del Gobierno para ratificar la coherencia de políticas y el compromiso de solidaridad del GOIB.

### 4.2. Convocatorias de subvención

Las subvenciones son otra herramienta básica para facilitar la participación de la sociedad civil y para el logro de los objetivos de la DGC.

Para este 2020 se mantienen las convocatorias siguientes:

- **Cooperación al desarrollo**, con un aumento de presupuesto respecto del 2019.
- **Acción humanitaria y postemergencias**, con un aumento de presupuesto respecto del 2019.
- **Educación para el desarrollo**, con un aumento de presupuesto respecto del 2019.
- **Prospecciones y cooperantes**, recuperando la convocatoria de prospecciones para que las entidades puedan identificar nuevas líneas de trabajo para los próximos años.
- **Publicaciones y divulgación**, ampliando los destinatarios para poder llegar a un público más amplio.

Además de las mejoras que se pueden introducir en la convocatoria de 2020, algunas de las cuales provienen de las mismas entidades, en el último trimestre del año se trabajarán las convocatorias para el 2021 y se abrirá una nueva posibilidad de introducir cambios desde los diferentes grupos de trabajo y coordinación.

### 4.3. Cooperación al desarrollo directa

Las alianzas que establecemos directamente con los países del Sur serán esenciales para **fortalecer la acción exterior de l Govern** y complementar los proyectos desarrollados por las entidades. En este sentido, Gobierno de las Illes Balears tiene que ver en la cooperación al desarrollo directa una oportunidad y una herramienta fundamental para trabajar la Agenda Balear 2030.

El Plan Director marca la voluntad de potenciar esta forma de cooperación y, para hacerlo, es necesario, en primer lugar, **detectar las necesidades, así como definir hacia qué países y sectores se puede impulsar**. A esto se dedicarán parte de los esfuerzos del equipo técnico de la Dirección General, el cual, de manera coordinada con el equipo político y los otros agentes de cooperación, definirá este año las prioridades de intervención.

Así mismo, durante el 2020 y con los recursos propios de la Dirección General, **se dará continuidad a los proyectos plurienales iniciados en 2019** con el CIDH y el PNUD en América Central y con el AECID en el Senegal.

También se iniciará un **nuevo proyecto con ONU Mujeres** en el África subsahariana, para dar cumplimiento lo que marca el Plan Director en cuanto al enfoque transversal de la equidad de género y el feminismo decolonial.

A través de los medios que puedan llegar desde otras áreas del Gobierno, se atenderán las prioridades territoriales y sectoriales que marca el Plan Director.

### 4.4. Proyecto europeo «MedTOWN»

«MedTOWN» es un proyecto financiado con fondos europeos del cual forma parte activa la DGC. El objetivo es trabajar en la coproducción de políticas sociales con los agentes de la economía social y solidaria.

En nuestro caso tiene un objetivo añadido, y es que nos permitirá **conocer de primera mano agentes sociales en los países de la ribera sur de la Mediterránea**, los cuales son prioritarios en el Plan Director 2020-2023.

Esta interacción, que empezará este año, tiene que dar lugar a futuros **proyectos de cooperación** en los países de esta zona.

#### 4.5. Actuaciones de educación para el desarrollo directa

Este instrumento tiene como objetivo primordial crear una conciencia social comprometida con la erradicación de la pobreza y la lucha contra la exclusión social, con la defensa del desarrollo humano y sostenible, y con la promoción de la ciudadanía global.

Los proyectos dirigidos e implantados directamente por la DGC que tendrán continuidad durante el 2020 son el **Programa para una Ciudadanía Global y Transformadora** (3a edición), el **Festival de Otros Cines** (2a edición) y el ciclo «**Otras voces, otras realidades**».

Será también necesario **buscar nuevos canales de divulgación en espacios sociales y culturales ya consolidados en las Baleares**, donde se debería incorporar la mirada de la cooperación, así como generar nuevos productos digitales que nos ayuden a difundir nuestra tarea. El Mapa de la Cooperación del Gobierno o el acto de celebración del 20º aniversario de las políticas de cooperación del Gobierno son dos ejemplos de ello.

Con los principales actores, se trabajará en la elaboración de una **estrategia conjunta** que dé visibilidad y acerque a la ciudadanía de las Illes Balears las actuaciones del sector, con el doble objetivo de ser transparentes, por un lado, y favorecer el acercamiento desde un pensamiento crítico y transformador, por el otro.

#### 4.6. Formación

Otra de las herramientas imprescindibles para ejecutar los cambios que proponen tanto el Plan Director como el Plan Anual es la formación, que se tiene que **programar de manera coordinada y complementaria con el resto de actividades formativas** que hay en el ámbito de la cooperación.

Tal como establece el Plan Director 2020-2023, en el primer trimestre se elaborará el **plan formativo anual**, que tendrá que incorporar todas las propuestas previstas.

Resumidamente, este año se programará:

- Formación abierta para todos los **agentes del sector**, ajustada a sus demandas y necesidades.
- Formación para los **docentes**, en el marco del Programa para una Ciudadanía Global y Transformadora.
- Formación interna del **personal técnico de la DGC**, que contribuya a mejorar los procesos y aumentar la calidad de las acciones.

- Formación para el **personal del Administración pública**, enfocada este año a la compra pública responsable.
- Cualquier otra propuesta que se considere adecuada para mejorar las capacidades de los agentes de cooperación.

## 5. Planificación, seguimiento y evaluación

Una vez aprobado el Plan Director, se tiene que constituir un **grupo de trabajo** que vele por su cumplimiento y que defina la matriz y los indicadores de logro que permitan evaluar tanto el Plan Director como este Plan Anual.

Como en otras ocasiones, este grupo estará formado por personal de la Dirección General y por los miembros de los diferentes agentes de la cooperación que quieran participar.

A nivel interno, la DGC lleva a cabo reuniones semanales de todo el equipo, las cuales son un **espacio de debate técnico y político** que acompaña la acción de la DGC.

Los **tres órganos de participación** que marca la Ley de Cooperación también serán fundamentales para planificar y seguir el desarrollo de este documento. De acuerdo con lo que establece la norma, este año se prevén las sesiones que se indican de los órganos siguientes:

- Consejo de Cooperación: enero, junio y diciembre.
- Comisión Interdepartamental: mayo y noviembre.
- Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales: junio y diciembre.

Cualquier otro grupo de trabajo y coordinación que se constituya a lo largo del año será considerado un espacio para planificar y evaluar las políticas de cooperación del Gobierno, con **la voluntad firme de incorporar siempre las propuestas que ayuden a mejorar** el trabajo de la Dirección General.

## 6. Recursos

El presupuesto para el año 2020 de la Dirección General de Cooperación es de 6.101.556 €, y se prevé distribuirlo de la manera siguiente<sup>1</sup>:

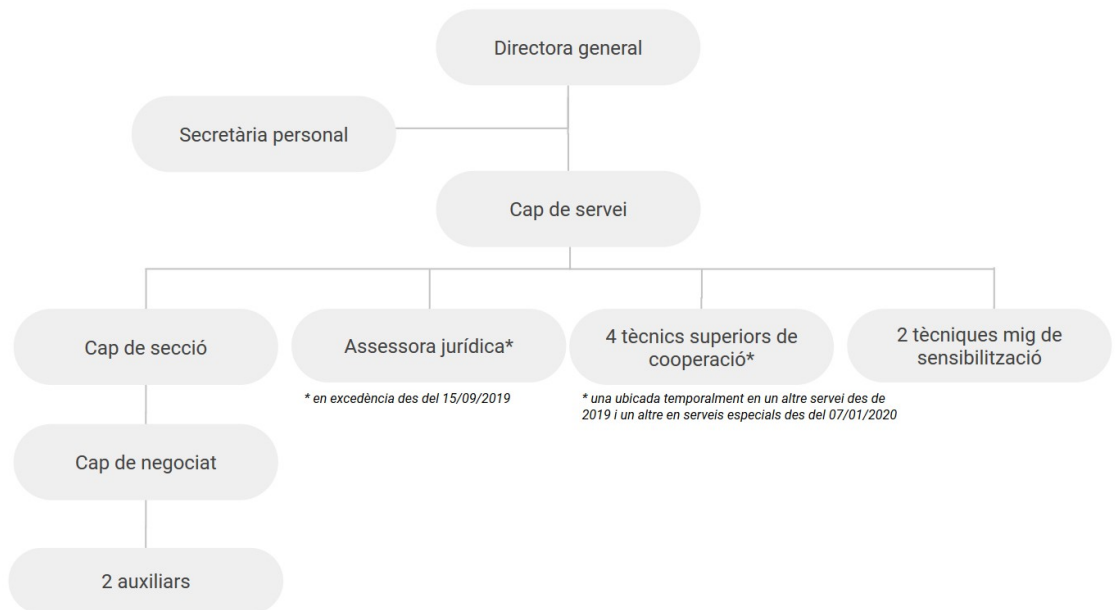
|                                               |                    |
|-----------------------------------------------|--------------------|
| <b>cooperación al desarrollo</b>              | <b>3.548.957 €</b> |
| Convocatoria de cooperación                   | 3.065.000 €        |
| Cooperación bilateral directa                 | 320.000 €          |
| Proyecto europeo «MedTOWN»                    | 99.957 €           |
| Convocatoria de prospecciones y cooperantes   | 100.000 €          |
| Cooperación técnica                           | 14.000 €           |
| <b>ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIAS</b>       | <b>685.000 €</b>   |
| Convocatoria de AH y PE                       | 400.000 €          |
| Apoyo a los refugiados del pueblo saharauí    | 235.000 €          |
| Convenio con el AECID-AH                      | 50.000 €           |
| <b>EpD y SENSIBILIZACIÓN</b>                  | <b>723.355 €</b>   |
| Convocatoria de EpD                           | 525.000 €          |
| II edición del Festival de Otros Cines        | 40.000 €           |
| Conferencias, jornadas, exposiciones          | 28.000 €           |
| Programa de Comercio Justo                    | 25.000 €           |
| Actividades formativas para el sector         | 20.000 €           |
| Convocatoria de publicaciones y divulgación   | 20.000 €           |
| Elaboración de la estrategia de EpD           | 15.355 €           |
| <b>APORTACIÓN A OTRAS ENTIDADES</b>           | <b>830.000 €</b>   |
| Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación | 300.000 €          |
| Fondo Menorquín de Cooperación                | 150.000 €          |
| Fondo Pitiús de Cooperación                   | 150.000 €          |
| UIB - OCDS                                    | 205.000 €          |
| CONGDIB                                       | 25.000 €           |
| <b>GASTO DE FUNCIONAMIENTO</b>                | <b>314.244 €</b>   |
| Personal                                      | 267.698 €          |
| Gasto ordinario                               | 46.546 €           |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>6.101.556 €</b> |

<sup>1</sup> Además de los fondos propios de la Dirección General de Cooperación, hay que tener presentes otros recursos que pueden llegar por diferentes canales, como por ejemplo el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.



En esta propuesta se ha priorizado **aumentar las partidas destinadas a las convocatorias de subvenciones**, con el objetivo de dar continuidad a las políticas iniciadas durante la legislatura 2015-2019 y de fortalecer el tejido asociativo del sector de la cooperación.

En cuanto a los **recursos humanos**, la Dirección General dispone ahora mismo del personal siguiente:



Está previsto contratar temporalmente a un técnico superior para llevar a cabo las tareas derivadas del proyecto europeo «MedTOWN», así como cubrir las plazas que, por diferentes motivos, han quedado vacías en los últimos meses.

## 7. Previsión de cronograma

|                                        | En. | Febr. | Mar. | Abr. | Mayo | Junio | Jul. | Ag. | Set. | Oct. | Nov. | Dic. |
|----------------------------------------|-----|-------|------|------|------|-------|------|-----|------|------|------|------|
| Redacción de convocatorias             |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| Redacción del plan anual               |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| Consejo de Cooperación                 |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| XII Encuentro de CA                    |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| Publicación y resol. coop.             |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| Publicación y resol. AH                |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| Publicación y resol. EpD               |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| Estrategia de EpD                      |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| Publicación conv. publicaciones        |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| Publicación conv. cooperantes + prosp. |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| Comisión Interdepartamental            |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| Comisión de Entes Territoriales        |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| Actividades de Comercio Justo          |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| Misiones de seguimiento                |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| Organización de acto de 20 años        |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| II Festival de Otros Cines             |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| Cooperación bilateral directa          |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| EpD directa                            |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| Proyecto «MedTOWN»                     |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| Reuniones del AECID AH                 |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |
| Evaluación de la planificación         |     |       |      |      |      |       |      |     |      |      |      |      |